



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo. 2 3 NOV 2011
<u>VISTO</u> : La invitación recibida por el Asistente Director - General de Cultura, para concurrir a la "Sexta Reunión del Comité Intergubernamental, Convención para la salvaguardia de patrimonio intangible cultural" a realizarse en la ciudad de Bali, República de Indonesia, entre el 22 y el 29 de noviembre de 2011.
RESULTANDO: Se entiende pertinente la participación de la señora Subsecretaria de Educación y Cultura, Ing. María Simon, por ser la Presidente de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación
CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar Misión Oficial, la citada participación
ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro.148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002,
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:
1) <u>DECLÁRASE</u> en Misión Oficial la estadía de la Señora Subsecretaria de Educación y Cultura Ing. María Simon, entre los días 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2011, para participar de la "Sexta Reunión del Comité Intergubernamental, Convención para la salvaguardia del patrimonio intangible cultural" a realizarse en la ciudad de Bali, República de Indonesia, entre el 22 y el 29 de noviembre de 2011.———————————————————————————————————
2) ESTABLÉCESE que el viático correspondiente a 10 (diez) días en la ciudad de Bali, más el 40% totaliza la suma de U\$S 3.080 (dólares americanos tres mil ochenta), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión oficial, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235, Unidad Ejecutora 001, en el Programa 280, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"
B) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo Montevideo – Bali - Montevideo, tendrá un costo de nasta U\$S 10.211 (dólares americanos diez mil doscientos once) y será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Unidad Ejecutora 001, en el Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"

4) <u>LÍBRESE</u> el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Subsecretaria de Estado, Ing. María Simon.

5) <u>COMUNÍQUESE</u> a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura.

6) <u>PASE</u> por su orden al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.

Electr. 5562/11

Adduttica

JOSÉ MUJICA Presidente de la República